



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial designe de manera efectiva al personal de comedores escolares de las escuelas territoriales.

Artículo 2º - Que además se contemple la posibilidad de crear los cargos de preceptores, ecónomo y auxiliar de ecónomo para los comedores escolares a los fines de lograr una mejor organización y administración de los mismos.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION N° 37/84.

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE JULIO DE 1984.

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL